

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se recibe vía correo certificado la presente DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA constante de cuatro (4) folios y (13) folios anexos, sin cds, copia para traslado, sin escrito de medidas cautelares, remitida por competencia territorial del Juzgado 79 Civil Municipal de Bogotá. Demandante: ANA PAOLA MELO MEDINA, Demandado: CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA. Quedo radicado en este Juzgado en el Tomo II libro radicator de procesos a partir del 1° de marzo de 2016 - Folio 237 - bajo el número radicado 253244089001201700053.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

